DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2300424

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 29.- Santiago, 1 de marzo de 2022.

Vistos:

Las facultades previstas en el Art. 32º, Nº 10, de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; los DFL Nº 142, de 1991 y Nº 278, de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL Nº 36, de 2003 y el decreto Nº 660, de 2010, ambos del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas Nº 488, de 2020 y Nº 71, de 2021, ambas de la Subsecretaría de Obras Públicas; lo establecido en el DFL Nº 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840, del DFL Nº 206, de 1960, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP Nº 31, de fecha 28 de febrero de 2019, fue designada Directora Nacional de Aeropuertos, doña Claudia María Pía Carvallo Montes, en calidad de titular, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 1 de marzo de 2019.

Que, en conformidad a lo previsto en la ley Nº 19.882, en su artículo quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, mediante Ord. MOP Nº 133, de fecha 28 de enero de 2022, del Sr. Ministro de Obras Públicas(S), se procede a comunicar a la Sra. Carvallo Montes, que se ha resuelto renovar su nombramiento por un nuevo período de hasta tres (3) años, en consideración al resultado de las evaluaciones a los compromisos de gestión establecido en su Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, para los años 2019-2022.

Que, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo antes indicadas, especialmente aquellas relativas al cumplimiento del convenio de desempeño suscrito, se ha estimado procedente disponer la renovación de la designación de la referida profesional en el cargo precitado.

Que, mediante decreto Nº 660, de 2010, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 80% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo Director/a Nacional de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1°.- Renuévase, la designación de doña Claudia María Pía Carvallo Montes, RUN Nº 10.316.478-8, arquitecto, en el cargo de Directora Nacional de Aeropuertos, Jefa Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 2º de la EUS, de la planta de la Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 2 de marzo de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°.- Establécese, que por imprescindible necesidad del Servicio, la Sra. Claudia María Pía Carvallo Montes, asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°.- Páguense, las remuneraciones correspondientes por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP, con cargo a los fondos del Subtítulo 21 de la Dirección de Aeropuertos, del Ministerio de Obras Públicas, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2022.

4°.- Comuníquese, el presente acto administrativo a la interesada; a la Dirección Nacional del Servicio Civil; a la Dirección de Aeropuertos; a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP; a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas esta últimas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 29, de 2022, del Ministerio de Obras Públicas

Nº ES 75055.- Santiago, 15 de diciembre de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se renueva la designación de doña Claudia María Pía Carvallo Montes en el cargo Directora Nacional de Aeropuertos, a contar del 2 de marzo de 2022, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cumple con señalar que, contrario a lo indicado en el numeral 1º de la parte decisoria del citado acto administrativo, el empleo de Director(a) Nacional de Aeropuertos no es de exclusiva confianza, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 de la ley Nº 18.575 y en el artículo único del decreto con fuerza de ley Nº 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Obras Públicas
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl